



Doctora
GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - CONGRESO DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA
Secretaria General
Carrera 7 no. 8-68, oficina 705b
Bogotá, D.C., Colombia
comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co

**ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y
CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL
PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA
(BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2022.**

Respetada doctora Gloria:

En atención al oficio Requerimiento presupuestal y Contable, radicado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC el 09 de marzo de 2023, con el número 1000DG-2023-0000199-ER-000 , se da respuesta a las preguntas que aplican a la entidad, formuladas por esa comisión; con el propósito de ofrecer los elementos necesarios para el respectivo fenecimiento de la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación de la referencia, correspondiente a la vigencia de 2022; para lo cual, me permito enviar la siguiente información:

Así las cosas, a continuación, enviamos las respuestas y adjuntamos los anexos correspondientes:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2159 de noviembre 12 de 2021 y liquidado según el Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2022 **(CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN).**



A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2022. (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%	%	%
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
	COMP/				APROP.	OBLIG/	PAGOS/
	VIGENTE				VIGENTE	APROP.	VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	88.839.000	74.954.645	73.093.787	72.935.690	84,37%	82,28%	82,10%
Gastos de personal	59.074.500	56.100.245	56.085.379	56.085.379	94,97%	94,94%	94,94%
Adquisición de bienes y servicios	19.710.419	17.191.056	15.345.064	15.186.968	87,22%	77,85%	77,05%
Transferencias	7.751.081	244.949	244.949	244.949	3,16%	3,16%	3,16%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0%	0%	0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.303.000	1.418.395	1.418.395	1.418.395	61,59%	61,59%	61,59%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0%	0%	0%
INVERSIÓN	314.151.128	131.977.494	90.297.750	89.916.476	42,01%	28,74%	28,62%
TOTAL, PRESUPUESTO	402.990.128	206.932.140	163.391.538	162.852.167	51,35%	40,54%	40,41%

B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2022. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	PÉRDIDAS DE
	DEFINITIVA	COMPROMISOS	APROPIACIÓN
	(1)	(2)	3 = (1-2)



FUNCIONAMIENTO	88.839.000	74.954.645	13.884.355
Gastos de personal	59.074.500	56.100.245	2.974.255
Adquisición de bienes y servicios	19.710.419	17.191.056	2.519.362
Transferencias	7.751.081	244.949	7.506.132
Gastos de producción y comercialización	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.303.000	1.418.395	884.604
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	314.151.128	131.977.494	182.173.634
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	402.990.128	206.932.140	<u>196.057.989</u>

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	43.538.603
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	539.370
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	<u>44.077.973</u>

D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2022. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2021	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2022	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2022
Reservas Presupuestales 2021	29.479.605	29.430.339	99.83%
Cuentas por Pagar 2021	2.949.925	2.949.926	100%



TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2021 Y EJECUTADO EN 2022	32.429.530	32.380.264	99.85%
--	-------------------	-------------------	---------------

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89¹ del “Estatuto Orgánico del Presupuesto” Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2022, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado.

Respuesta: Se anexa certificación del subdirector(a) Administrativo y Financiera. (1 Folio)

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.

Respuesta: Se anexa Informe financiero. (5 Folios)

G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2022.

¹ **ARTÍCULO 89:** “(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (...).”



N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2022 (Presupuestales)	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	- El SIIF desde la unidad ejecutora debería generar listados de todas las subunidades, ya que es dispendioso ingresar a cada subunidad a buscar información.
2	Técnicas:	- Lentitud del sistema en algunos días
3	Operativas:	- Restricción diaria de una hora de 12.00 a 1.00 pm, por actualizaciones - Limitaciones en la generación de reportes - Restricción de uso del aplicativo de 11:00 pm a 6:00 - Después de cada actualización el sistema queda con fallas.
4	Soporte a la plataforma:	- Las incidencias no siempre son respondidas a los requerimientos solicitados, siempre dicen que nos dirijamos a los manuales, pero para todos los procesos hay manuales.
5	Otras:	- Falta de capacitación para perfiles de parametrizador entidad.

N.	Limitaciones del Sistema SIIF Nación a 31dic2022 (Contables)	Descripción de la Limitación
1	Errores al momento de ingresar al sistema	Constantemente se presenta dificultad para ingresar con la clave de usuario al sistema: aunque se digite en forma correcta no permite el acceso
2	Cierre tardío de cuentas de ingresos, costos y gastos	El cierre de cuentas de ingresos, costos y gastos se realiza muy tarde cada año, lo que afecta el análisis de las cuentas
3	Falta módulo para la administración de propiedad. Planta y equipo	No cuenta con módulo de Propiedad, planta y equipo
3	Errores de "seguridad del sistema" - módulo de Gestión de Cuentas	Genera errores en la elaboración de las cuentas por pagar o las obligaciones por restricciones de seguridad, según ha informado el soporte telefónico del aplicativo, esto obedece a que varios usuarios acceden simultáneamente al mismo proceso.
4	Lentitud del sistema - módulo de Central de Cuentas por pagar	Lentitud del sistema para el proceso de obligación de cuentas en momentos con altos volúmenes de trabajo como cierre de mes y cierre de año



5	Caídas del Sistema - módulo de Central de Cuentas por pagar	Constantes caídas del sistema en el proceso de obligación de cuentas durante momentos de alto volumen de trabajo como cierre de mes y cierre de año
6	Errores al momento de grabar la obligación de cuentas - módulo de Central de Cuentas por pagar	Se produce error al momento de guardar la obligación que indica que el "registro ha sido modificado por otro usuario" y no permite grabarla, generando un bloqueo y se debe esperar un momento para volver a intentar procesarla.
7	Efecto contable de las facturas de clientes emitidas a entidades privadas, en el tercero genérico denominado ING111 - módulo de Derechos y Cartera	En la emisión de facturas de clientes que son entidades privadas, en el sistema no queda rastro del tercero todo porque el efecto contable que genera el sistema se acumula a un tercero denominado ING111 y todo el tiempo se deben hacer reclasificaciones con notas contables manuales, para que queden debidamente identificados en la contabilidad.
8	Inconsistencias en la afectación contable generada por las Notas Crédito emitidas a clientes - módulo de Derechos y Cartera	Al generar una nota crédito a un cliente, el efecto contable que se genera no es el correcto, porque afecta cuentas diferentes a las de la factura inicial. Lo que conlleva la realización de ajustes mediante notas contables manuales.
9	Genera inconsistencias cuando se intenta emitir facturas extensas (en ítems facturados) a clientes - módulo de Derechos y Cartera	Cuando las facturas son muy extensas (en ítems facturados) el sistema genera error
10	Algunas facturas emitidas a clientes no generan efecto contable - módulo de Derechos y Cartera	En algunas ocasiones la factura a cliente que se genera viaja al operador tecnológico Olimpia IT, pero no queda con afectación contable en SIIF; por lo tanto, se debe hacer el registro con la antigua metodología (Causaciones básicas) y notas manuales para el registro del IVA correspondiente.
11	Falta reporte de Edades de Cartera - módulo de Derechos y Cartera	No genera reporte de Edades de Cartera
12	Falta reporte de estado de cuenta de clientes - módulo de Derechos y Cartera	No Genera estados de cuenta de clientes



13	Los recaudos de entidades privadas no se reflejan en su tercero correspondiente sino en un genérico denominado ING111 - módulo de Tesorería denominado Entidad Pagador Central	Cuando se realizan recaudos de entidades privadas el sistema en el registro contable asigna el tercero ING111, por lo que se deben hacer notas contables para reclasificar al tercero correspondiente, para reflejar el saldo correcto de la cartera.
15	Falta enlace entre pagos y obligación de cuentas - módulo denominado Entidad Pagador Central	Los pagos no se enlazan directamente con las obligaciones causadas, por lo que se generan saldos inconsistentes en las cuentas por pagar
16	El sistema no permite hacer las legalizaciones de gastos por tercero beneficiario del pago - módulo de Gestión de Viáticos	El sistema SIIF Nación no permite la legalización de gastos en el marco de las comisiones de servicios del IGAC por tercero beneficiario del pago, este formato solo puede generarse para el funcionario comisionado.
17	La consulta ejecución de viáticos legalizados no permite desagregar los conceptos viáticos de funcionarios y gastos en comisión de servicios - módulo de Gestión de Viáticos	La consulta ejecución de viáticos legalizados no permite desagregar los conceptos: viáticos de funcionarios y gastos en comisión de servicios
18	El reporte de viáticos por tercero no refleja las situaciones administrativas por modificaciones a la misma - módulo de Gestión de Viáticos	El número de días de viáticos reflejado el reporte de viáticos por tercero parametrizado en el sistema solo refleja la información de la comisión inicial y no representa las situaciones administrativas por modificaciones de la misma

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019, 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2022 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia 2022
----	--



1	N/A
---	-----

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2021 - 2022, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2021 – 2022, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas a los estados financieros, favor tener en cuenta los establecido numeral 7° “REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” del Instructivo N° 002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta: Se adjunta el juego completo de los Estados Financieros del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a 31-dic-2022. Cabe anotar que no se adjunta el Estado de Flujo de Efectivo, en atención a la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación, que estableció:

“ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

**3.- Remitir copia del formulario CGN.
2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2022.
(Resolución N° 159 del 10 de junio de 2019 de la Contaduría General de la Nación).**

Respuesta: Se adjunta copia del formulario CGN.
2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2022 del IGAC

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

Respuesta: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi no está obligado por ley a tener revisor fiscal.

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la
BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2022, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.2.4. del instructivo N° 002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación).

Respuesta: Se anexa certificación suscrita por el representante legal y el contador del IGAC.

6.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2022, favor informar lo siguiente:

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2022**

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	\$0
JURIDICAS	1	\$222.511.658
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	\$222.511.658
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	<u>1</u>	<u>\$22.511.658</u>

7.- De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, sírvase certificar **SI** en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo, el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

Respuesta: La información solicitada se encuentra publicada en los siguientes enlaces:



<https://www.igac.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/presupuesto-y-ejecucion-general-de-ingresos-gastos-e-inversion>

<https://www.igac.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estados-contables>

<https://www.igac.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/otros-informes-oficina-de-control-interno>

Se anexa certificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación en relación con las publicaciones de la página web (1 folio).

NOTA: Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información antes citada.

8.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2022.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	NINGUNA
2	Técnicas:	Los procesos de actualización de versión y/o mantenimientos del sistema deberían realizarse en fechas diferentes a los cortes trimestrales.
3	Operativas:	La fecha de reporte trimestral no debería ser tan cercana a la fecha de cierre de registros en SIIF Nación.
4	Soporte a la plataforma:	NINGUNA
5	Otras:	NINGUNA

9.- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación



de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2022.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2022	Descripción de la limitación
1	Normativas:	NINGUNA
2	Académicas:	NINGUNA
3	Técnicas:	NINGUNA
4	Operativas:	NINGUNA
5	Presupuestales:	NINGUNA
6	Otras	NINGUNA

9.1.- Informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones.

Respuesta: En el IGAC se ha continuado actualizando el manual de políticas contables y se han realizado capacitaciones tanto al personal de Contabilidad de la Sede Central como de las Territoriales.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2022, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

Respuesta: Durante 2022 no se realizó corrección de errores de periodos anteriores.

11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta



Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2022 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

Respuesta: En el año 2022 se realizaron y enviaron las conciliaciones de cuentas recíprocas a la dirección general de crédito público y tesoro nacional en sus respectivos tiempos; conciliaciones que fueron recibidas y aprobadas por la DTN.

12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2022, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 “Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable” del Instructivo N° 002 de diciembre 1° de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

Respuesta: Se remite copia en Word del informe sobre autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable.

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2022, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2022	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2022
16	20	15	75%	2 con el 80% de avance



				1 con el 70% de avance 2 con el 39% de avance
--	--	--	--	--

14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Respuesta: Se adjunta el informe ejecutivo enviado a la Contraloría General de la República sobre el seguimiento al plan de mejoramiento. (5 folios)

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Dirección General

Proyectó: SONIA YANETH PLAZAS GARCIA

Elaboró: SONIA YANETH PLAZAS GARCIA

Revisó: MARIA DEL PILAR GONZALEZ MORENO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Adjuntos: Autoevaluacion Sistema de Control Interno Contable a 31dic2022 (16 folios).docx(16), CCGN2015_001 SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA (3folios).xls(3), Certificacion estados financieros_diciembre_2022 (1 folio).pdf(1), certificacio?n_publicacion?n pa?gina web (1 folio).pdf(1), Estados financieros_diciembre_2022 (110 folios).pdf(110), Informe cierre de hallazgos 30122022 _Plan de Mejoramiento CGR (6 folios).pdf(6), PUNTO E CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO CÁMARA DE REPRESENTANTES (1 folio).pdf(1), PUNTO F INFORME PRESUPUESTAL FINANCIERO (5 folios).pdf(5)